



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS;

03 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.254/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por el Ing°. Eduardo Horacio D'ELIA;

QUE el mencionado profesional se encuentra cursando la Maestría en Energías Renovables en la Universidad Nacional de Salta;

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 26 se cuenta con la Nota N° 640/07 del Director del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual informa que el Ing°. Eduardo D'ÉLIA se encuentra afectado a las actividades de formación de grado de la asignatura Optativa/Electiva Gerenciamiento Ambiental y depende del Area Administración, considerándose su desempeño como Muy Bueno;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por el Ing°. Eduardo D'ÉLIA;

QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ordenanza N° 073 del Consejo Superior;

POR ELLO:

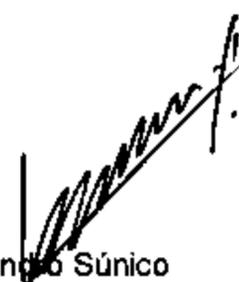
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial interpuesta por el Ing°. Eduardo D'ELIA.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-


Amelia Rodríguez
alc. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

795